

20306 ORDEN de 18 de julio de 1989 por la que se autoriza al Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados «Institución Salesiana» la ampliación de 280 puestos escolares.

Visto el expediente incoado a instancia de don Casimiro Díez de Castro, en su condición de representante legal de la Congregación Salesiana, entidad titular del Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, denominado «Institución Salesiana», sito en Madrid, ronda de Don Bosco, 3, mediante el que solicita la ampliación de 280 nuevos puestos escolares para conseguir un total de 730;

Resultando que por Orden de fecha 6 de abril de 1976 el citado Centro obtuvo la calificación definitiva como Centro de Primero y Segundo Grados, homologado, con una capacidad de 450 puestos escolares;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid que lo eleva con propuesta favorable de ampliación de puestos escolares, acompañando el informe, también en sentido favorable, de la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, en su informe de fecha 30 de mayo de 1989, estima que el Centro dispone de instalaciones suficientes para albergar 730 alumnos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), Reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se aprueban los Programas de Necesidades para Centros de Formación Profesional; la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente;

Considerando que, de acuerdo con el informe del Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar el Centro «Institución Salesiana» dispone de instalaciones suficientes para 730 puestos escolares.

Denominación: «Institución Salesiana». Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Domicilio: Ronda de Don Bosco, 3. Persona o entidad titular: Congregación Salesiana. Enseñanzas que tiene autorizadas: Formación Profesional de Primero y Segundo Grados.

Este Ministerio ha dispuesto:

Autorizar la ampliación de 280 nuevos puestos escolares, para conseguir un total de 730, al Centro privado de Formación Profesional cuyos datos y composición resultante se detallan a continuación:

Rama Metal: Profesión: Mecánica. Especialidades: Máquinas Herramientas y Matricería y Moldes.

Rama Electricidad: Profesiones: Electricidad y Electrónica. Especialidades: Operadores de Cuadros y Automatismos. Instalaciones y Líneas Eléctricas. Máquinas Eléctricas. Electrónica de Comunicaciones. Electrónica Industrial.

Rama Administrativa y Comercial: Profesión: Administrativa. Capacidad máxima que se autoriza: 730 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

20307 ORDEN de 18 de julio de 1989 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado homologado «Arzobispo Morcillo» la ampliación de 146 nuevos puestos escolares y la supresión de enseñanzas que se indican.

Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Ibáñez Torralbo, en representación de «Cáritas Diocesanas» de Madrid, Alcalá, Entidad titular del Centro privado de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado homologado «Arzobispo Morcillo», sito en calle Estrella de Elola, número 10, de Valdemoro (Madrid), mediante el que solicita la ampliación de 146 nuevos puestos escolares, hasta conseguir un total de 670, y supresión de las enseñanzas de la rama Automoción, profesión Electricidad del Automóvil; rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, especialidad Secretariado; rama Delineación, profesión Delineante, especialidades Delineación Industrial y Delineación en Edificios y Obras; rama Electricidad y Electrónica, especialidad Máquinas Eléctricas y rama Metal, profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas, especialidades Fabricación Mecánica, Máquinas-Herramientas y Matricería y Moldes;

Resultando que por Orden de 6 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) el Centro obtuvo la transformación y clasificación definitiva como Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado homologado, con una capacidad de 514 puestos escolares;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que lo eleva con propuesta favorable, acompañando el informe, también en sentido favorable, de la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que con fecha 28 de abril de 1989 el interesado solicita ampliación de puestos escolares del mencionado Centro, que es informada desfavorablemente por el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con fecha 26 de mayo de 1989, ya que para poder informar el citado expediente es preciso se aclare convenientemente la documentación presentada, dado que existe gran diferencia entre el número de aulas y talleres presentados, por lo que con la actual distribución la capacidad no podría sobrepasar los 420 puestos escolares;

Resultando que con fecha 22 de junio de 1989 el interesado presenta nuevos planos corregidos del citado Centro, aduciendo que una vez corregidas las anomalías señaladas la ampliación de unidades puede cubrir un total de 660 puestos escolares;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con fecha 30 de junio de 1989, ante la nueva documentación presentada que considera suficientemente correcta emite informe técnico favorable estableciendo una capacidad máxima para el Centro «Arzobispo Morcillo» de 660 puestos escolares.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), Reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se aprueban los programas de necesidades para Centros de Formación Profesional; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente.

Considerando que de acuerdo con el informe del Servicio de Construcciones Escolares el Centro «Arzobispo Morcillo» cuenta con instalaciones suficientes para albergar 660 alumnos.

Considerando que la supresión de las enseñanzas que por la presente Orden se autoriza no perjudica la escolarización de los alumnos, ya que las mismas han dejado de impartirse hace varios años.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Autorizar la ampliación de 146 nuevos puestos escolares para conseguir un total de 660, al Centro privado de Formación Profesional «Arzobispo Morcillo», de Valdemoro (Madrid).

Segundo.-Suprimir al citado Centro las siguientes enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial: Profesión Secretariado. Especialidad Secretariado.

Rama Automoción: Profesión Electricidad del Automóvil. Rama Delineación: Profesión Delineante. Especialidad Delineación Industrial. Especialidad Delineación en Edificio y Obras.

Rama Electricidad y Electrónica: Especialidad Máquinas Eléctricas. Rama Metal: Profesión Mecánica. Profesión Construcciones Metálicas. Especialidad Fabricación Mecánica. Especialidad Máquinas-herramientas. Especialidad Matricería y Moldes.

La composición resultante del citado Centro es la que se indica a continuación:

Denominación: «Arzobispo Morcillo».

Localidad: Valdemoro.

Provincia: Madrid.

Domicilio: Calle Estrella de Elola, número 10.

Persona o Entidad titular: «Cáritas Diocesanas» de Madrid-Alcalá.

Autorización: Primero y Segundo Grado homologado.

Enseñanzas que tiene autorizadas:

Rama Administrativa y Comercial: Profesión Administrativa. Especialidad Administrativa.

Rama Automoción: Profesión Mecánica del Automóvil. Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Rama Electricidad y Electrónica: Profesión Electricidad. Profesión Electrónica. Especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas. Especialidad Electrónica Industrial.

Capacidad máxima autorizada: 660 puestos escolares.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.